

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 00:39 cero horas con treinta y nueve minutos del día 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, que fuera convocada para llevarse a cabo el día 14 catorce de febrero de 2013 dos mil trece a las 20:00 veinte horas, pero que en virtud de haberse concluido a las 00:38 cero horas con treinta y ocho minutos del día 15 quince de febrero de los corrientes, la reanudación y conclusión de la sesión de fecha 21 veintiuno de enero de 2013 dos mil trece que previamente fuera declarada en receso, no fue posible iniciar en la fecha y hora para la que fue convocada la presente sesión.-----

---**1.- Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Hacer un comentario. Nada más... hacer y que se asiente la aclaratoria que fuimos convocados a sesión para el día 14 catorce de febrero, y estamos iniciando la sesión el día 15 quince de febrero. Que se haga la corrección, estamos un día desplazados en base a la convocatoria, para hacer la corrección nada más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Yo nada más para que técnicamente los actos administrativos y las decisiones que se van a tomar aquí tengan validez. Que se asiente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Okey, y aceptado”.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las 00:42 cero horas con cuarenta y dos minutos del día 15 quince de febrero de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2.- Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida para regir esta Sesión propongo a Ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente Orden del Día, por lo que le solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, doy lectura a la propuesta de orden del día para la sesión del día de hoy. Número 1 uno, declaración de quórum legal; número 2 dos, aprobación del orden del día; número 3 tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 diecisiete de enero de 2013 dos mil trece; número 4 cuatro, lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen; número 5 cinco, lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios: número 6 seis, lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes; número 7 siete, presentación de iniciativas diversas de los Ciudadanos Regidores; número 8 ocho, asuntos generales; número 9 nueve, cierre de la Sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Enseguida, con fundamento en la fracción I, del artículo 42, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, propongo a Ustedes Ciudadanos Regidores una modificación a la misma, a efecto de que sean retirados del apartado consistente a comunicaciones recibidas, los puntos 4.1, 4.4, 4.7 y 4.10. Por lo que pregunto a los regidores si están de acuerdo en que se retiren los mismos de la orden del día. Sí, repito, 4.1, 4.4, 4.7 y 4.10, okey. Entonces, por lo que pregunto a los regidores si están de acuerdo en que se retiren los mismos del orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quiénes estén en contra?, ¿Quiénes estén en abstención?. Solicito al Secretario el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da el resultado de la votación. Son 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra, 01 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor Agustín

Álvarez Valdivia.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la Orden del Día con las modificaciones citadas levantando su mano. Para antes con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Quisiera sugerir lo siguiente: el punto 4.8 está incompleto, nada más nos entregan un escrito firmado por ambos lados, tanto por el Síndico como por...no sé quién de mercados, no recuerdo el nombre...Olivia, pero no nos anexan las copias de los contratos, de los doce contratos de arrendamiento y una concesión que habla ahí...ése sería otro, pero...y la otra, invitar a la compañera Cande para que retire los puntos 7.1 y 7.2 de esta misma orden del día, en virtud de que lo que ella solicita ya se encuentra normado y legislado en el reglamento ecológico...de ecología, y en la ley de ingresos; lo que ella pretende es bueno, pero ya está ahí, ya existe, inclusive viene la sanción pecuniaria para la gente, o sea, ya viene previsto. Entonces, para no trabajar doble ahí...y le doy el fundamento donde viene previsto ya esa situación que ella pide, para no trabajar doble insisto, ya tenerlo listo. Entonces, para que se convenza que ya está, en base...de acuerdo al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, lo que ella solicita está previsto en los artículos 134, 135, 136, 137, en relación con el 138, 142; y en la Ley de Ingresos viene en el artículo 61. Entonces, son cuestiones que son interesantes pero que ya están previstas. Se lo dejo de tarea ahí. Bueno sí, por la observación que me hace el abogado Tony, como están indefinidos, es importante meterle ahí acción rápida para que el municipio no esté en desventaja, regularizarlos. Adelante, nada más que nos los den pues, pero no los tenemos, o de lado preséntenos el proyecto ya para autorizarlo también, por sigilo ahí. (refiriéndose a los contratos de arrendamiento y concesión que se describen en el punto 4.4 de esta sesión)”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más la propuesta que plantea la regidora Candelaria Villanueva, que el motivo y la presentación de estas iniciativas va en el sentido de que pueda llevarse a cabo, y que acepta la recomendación planteada y que plantea ella –vaya la redundancia- que se pueda convertir en un exhorto para su aplicación. Con esa modificación planteada que hace la regidora, y salvando la nobleza del tema al cual trae enorme interés la regidora, ahora sí, en tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día con las modificaciones citadas, favor de levantar su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que el C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:-----

---1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. 3.- Lectura, y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 diecisiete de Enero de 2013 dos mil trece. 4.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen. 4.1.- Se da cuenta con el escrito que suscribe la Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 18 de enero de 2013, a efecto de que sea agendada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la petición de la Subdirectora de Educación Municipal, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, quien da seguimiento a la solicitud realizada por la Encargada de Despacho de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Costa Norte, para la donación o comodato de un terreno ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, con una superficie de 9,200 metros cuadrados, para la construcción de una escuela secundaria. 4.2.- Se da cuenta con el escrito que suscribe la Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 18 de enero de 2013, a efecto de que sea agendada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la solicitud de la Mtra. Dominga Vargas Gómez, para que este Ayuntamiento continúe otorgando una beca económica por la cantidad de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de las Promotoras-Bachilleres que atienden en los jardines de niños de las localidades de El Cantón, Tebelchía el Roble, Campestre los Ángeles y Jardín de Niños Gabriela Mistral. 4.3.-

Se da cuenta con el escrito que suscribe la Sra. Laura López Portillo R.G. en su carácter de Director Administrativo de la Clínica de Rehabilitación Vallarta-Santa Bárbara A.C., de fecha de recepción 25 de enero de 2013, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento se reanude el Programa de apoyo a instituciones “Estrategia Filantropía Vallarta”, así como que dentro de las prioridades de este gobierno sea el seguir con este programa y cumplir con lo aprobado en el oficio 070/2012 suscrito por la entonces Presidenta del Sistema DIF Puerto Vallarta de fecha 28 de Septiembre de 2012, mediante el cual se le notifica a la Asociación que representa, la asignación de un monto por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.). **4.4.-** Se da cuenta con el oficio 044/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 25 de enero de 2013, en el que solicita se incluya dentro del orden del día de la sesión de Ayuntamiento, la solicitud que dirige el C. Flavio Torres Ramírez, en su carácter de Director General de la Empresa Promotora Torres González S.A. de C.V., para el otorgamiento mediante contrato de comodato por parte de este Ayuntamiento a la empresa que representa, de una superficie de 2,802.68 m² identificada como área de cesión del fraccionamiento Balcones de Vallarta EI-V-01 Manzana “M”, para la construcción de la Casa Club de dicho complejo habitacional. **4.5.-** Se da cuenta con el oficio 049/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 30 de enero de 2013, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de Ayuntamiento, el oficio 82/2013 signado por la C. Olivia Arriaga Montoya, en su carácter de Jefa de Mercados Municipales, recibido en la Sindicatura Municipal el día 17 de enero de 2013, en el que solicita la celebración de 13 contratos de arrendamiento y una concesión con las personas que de su escrito se desprenden, relativos al uso y ocupación de los locales comerciales ubicados en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, propiedad del Municipio. **4.6.-** Se da cuenta con el oficio 050/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 30 de enero de 2013, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de Ayuntamiento, la solicitud que dirige el Lic. Luis César Juárez Ruiz, encargado del despacho de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, en el sentido de celebrar un contrato de comodato respecto a los vehículos que se encuentran asignados a la SEMARNAT propiedad de este Ayuntamiento. **4.7.-** Se da cuenta con el escrito presentado por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 07 de febrero de 2013, mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento la ratificación del acuerdo 0109/2010, a efecto de que se dé cumplimiento a los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, relativos a la entrega de un apoyo económico a favor del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para la adquisición de microcomputadoras, en el conocimiento de que no se cuenta con un acuerdo de colaboración vigente con la referida institución. **5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **5.1.-** Se da cuenta con el oficio 0259/2013 suscrito por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que este Ayuntamiento manifieste su voluntad de implementar el Programa “Agenda Desde lo Local” en el Municipio y se nombre a Francisco Javier Lozano del Real, Coordinador General de Control y Seguimiento de Planes y Programas de este Ayuntamiento, para fungir como el enlace de dicho programa e iniciar con la coordinación y la capacitación que permitan el buen desarrollo. **5.2.-** Se da cuenta con el oficio 62/2013 suscrito por el Lic. Héctor Leonardo Arana Rodríguez, Encargado de la Subdirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de fecha de recepción 12 de febrero de 2013, mediante el cual solicita se autorice a los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Samuel Octavio Pelayo Paz y Salvador Ariel Gómez Aldaco, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Tesorero y Subdirector Administrativo, así como el Enlace SUBSEMUN, a firmar el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del programa SUBSEMUN, el cual de acuerdo a las reglas de operación del programa deberá estar firmado el 28 de Febrero del presente año. **6.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes. **6.1.** Dictamen emitido de manera conjunta por las Comisiones Edilicias Ordenamiento Territorial; Educación; y Gobernación, mediante el cual se aprueba la entrega en donación a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, los predios de propiedad municipal identificados con los números 574 y 895 del padrón de bienes inmuebles del patrimonio municipal, para la construcción de un Jardín de Niños en la Delegación de Ixtapa. **7.-** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores. **7.1.-** Se da cuenta con la Iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, en su carácter de Presidenta de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Salud, mediante la cual se propone la adopción de medidas idóneas para promover que los ciudadanos mantengan limpio el frente de su casa y su negocio en lo que les corresponde de

calle, y se les impongan las sanciones que procedan en caso de que no acaten estas prescripciones. **7.2.-** Se da cuenta con la Iniciativa presentada por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, Presidenta de la comisiones edilicias de Participación Ciudadana y Salud, la cual tiene por objeto hacer efectiva la obligación que exige a los ciudadanos y propietarios de inmuebles en el territorio municipal que mantengan limpios de hierba y basura los lotes baldíos, y promover que se impongan las sanciones legales y reglamentarias que correspondan a quienes no acaten dicha ordenanza. **8.-** Asuntos Generales. **9.-** Clausura de la Sesión.-----

---**3.- Lectura, y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 diecisiete de Enero de 2013 dos mil trece.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como tercer punto tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 17 diecisiete de enero de 2013 dos mil trece; por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad, por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿Quien estén en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí Señor Presidente, el resultado de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones. Hago corrección, un error de un servidor. Son 17 diecisiete votos a favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 diecisiete de enero de 2013 dos mil trece, por lo que los que estén a favor les pido lo manifiesten levantando su mano. ¿Quien esté en contra?, ¿Quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobada por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---**4.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Para desahogar el cuarto punto de la Orden del Día le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a las comunicaciones recibidas”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente, no sin antes recordar que hace unos instantes los regidores de este Pleno tuvieron a bien autorizar el retiro de los puntos 4.1, 4.7 y 4.10; por lo que se da cuenta de los siguientes comunicados. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yereña Ruiz: “El 4.4 también”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí. Repito, 4.1, 4.4, 4.7 y 4.10, por lo que quedarían entonces las siguientes comunicaciones... doy cuenta de las que quedan una vez hechas las aclaraciones de las modificaciones por ustedes señores regidores. Doy cuenta de la lectura que quedaría ya con la modificación planteada como 4.1”.----

--- **4.1.- Se da cuenta con el escrito que suscribe la Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 18 de enero de 2013, a efecto de que sea agendada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la petición de la Subdirectora de Educación Municipal, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, quien da seguimiento a la solicitud realizada por la Encargada de Despacho de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Costa Norte, para la donación o comodato de un terreno ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, con una superficie de 9,200 metros cuadrados, para la construcción de una escuela secundaria.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Gobernación; y Educación. Por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quien esté en contra?, ¿quien esté abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Presidente, son 16 dieciséis votos a favor los que se registran, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones. Okey, 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. La

regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Secretario, no me quite el punto”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Disculpe usted regidora”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **POR LO QUE SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN; Y EDUCACIÓN.**----

---4.2.- Se da cuenta con el escrito que suscribe la Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 18 de enero de 2013, a efecto de que sea agendada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la solicitud de la Mtra. Dominga Vargas Gómez, para que este Ayuntamiento continúe otorgando una beca económica por la cantidad de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a cada una de las Promotoras-Bachilleres que atienden en los jardines de niños de las localidades de El Cantón, Tebelchía el Roble, Campestre los Ángeles y Jardín de Niños Gabriela Mistral. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Hacienda; y Educación; por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quien estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El resultado de la votación son 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **POR LO QUE SE TURNA PARA ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y EDUCACIÓN.**-----

---4.3.- Se da cuenta con el escrito que suscribe la Sra. Laura López Portillo R.G. en su carácter de Director Administrativo de la Clínica de Rehabilitación Vallarta-Santa Bárbara A.C., de fecha de recepción 25 de enero de 2013, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento se reanude el Programa de apoyo a instituciones “Estrategia Filantropía Vallarta”, así como que dentro de las prioridades de este gobierno sea el seguir con este programa y cumplir con lo aprobado en el oficio 070/2012 suscrito por la entonces Presidenta del Sistema DIF Puerto Vallarta de fecha 28 de Septiembre de 2012, mediante el cual se le notifica a la Asociación que representa, la asignación de un monto por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.). El Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Propongo se turne para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de Hacienda; y Equidad y Desarrollo Humano; por lo que en votación económica pregunto si están de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quien esté contra?, ¿quien esté en abstención?. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, doy cuenta de la votación. Son 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **POR LO QUE SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO.**-----

---El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Doy cuenta del punto 4.4...a ver, voy a... vamos a dar cuenta de lo que hoy quedaría como 4.4, que es el oficio que suscribe el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción del 30 treinta de enero de 2013 dos mil trece... así es, así es, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de Ayuntamiento, el oficio 82/2013, signado por la Ciudadana Olivia Arteaga Montoya...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “No, estás en otro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ése es el que se planteó, el del retiro fue el 4.4 el que se aprobó y se retiró, que era el oficio 044/2013...sí claro”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Estás en el 4.4 ¿verdad?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Debe ser el punto que estaba como 4.6, hoy se convierte en el 4.4, es el que debe de ser”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Sí, es que mira...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, no, se retiran 4.1, 4.4, 4.7 y 4.10. Entonces como se retiró el 4.4, el que era 4.5 procede a ser el 4.4”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “No, es el 4.3 ése. Es que mira, al eliminar el 4.1, el 4.2 es 4.1...sí, sí, lo único que hace es lo recorre”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es, tienes razón”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “El 4.6 se convierte en 4.4”. El C. Presidente Municipal,

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es, entonces sigue el 4.3”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Pero se está leyendo el 4.8 ¿no?”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Se está leyendo el 4.4, antes 4.6”. El regidor, C. Humberto Gómez Arévalo: “A ver, hay muchos Secretarios”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Ya estás dormido Secretario”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Y el 4.3 sería antes 4.5”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Se da cuenta del oficio 049/2013, suscrito por el Síndico Municipal, el Licenciado Roberto Ascencio Castillo...”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Cuál estás leyendo?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, sí está bien, ése es el que está bien”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “¿Estás leyendo el 4.5?, entonces te brincaste el 4.4”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es que el 4.4 ...se retiró el 4.4. A ver, nada más retomando...nada más retomando el asunto regidor, los que se retiraron fue el 4.1 y el 4.4, el 4.7 y el 4.10. Entonces...así es, así es, mas bien el 4.5...”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Le hace falta una hoja a Pinto ahí”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Si quiere le doy lectura”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Ya está, lo que pasa es que hubo un error a la hora del retiro, en vez de haberse retirado el 4.4...sí, fue un error y se tendría que haber retirado el 4.6 que es el que solicitó el Síndico que se retire. Entonces, tendríamos que hacer una modificación a los retiros Presidente, para darle continuidad con el orden que estamos siguiendo y evitar la confusión que tenemos en este momento. Entonces, en lugar del 4.4, es el 4.6 el que tendría que retirarse”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Yo le pediría nada más que especifique...lea el punto del expediente del que se trata para aclarar”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El 044/2013 es el que el Síndico solicitó se pusiera a consideración el retiro, 4.6 así es”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Bueno, hay que corregir, si no después nos vamos a ...no se nos dijo, pero hay que hacer la corrección ahorita. Entonces para que el 4.6 sea retirado y se dé lectura al...¿es correcto?. Entonces Secretario, para efectos de la validez se tendría que someter la modificación a esta sesión ese punto del orden del día. Ya ve, por citarnos tan noche Presidente”. El regidor, Lic. Adrián Méndez González: “Estaríamos retirando uno más ¿no?, el 4.6 ¿es correcto?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “A ver, nada más para hacer la modificación es...no, nada más se solicita retirar el 4.6, para ya ahora sí...sí, se retiró el 4.1, el 4.4, el 4.6, el 4.7 y el 4.10. Entonces, lo único que someteríamos a aprobación es que se retire el 4.6 ¿sí?. Pongo a su consideración de las y los compañeros regidores, la propuesta de que se retire el punto 4.6. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo. ¿Quienes estén en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí Señor Presidente, el resultado de la votación son 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia.-----

---El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Nada más, ¿estamos retirando el que quedó como 4.4?, ¿no?, que fue 4.6 antes de que aprobáramos el cambio de ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Así es”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Entonces, que se haga la aclaración, que se solicite el que se retire el 4.4, si le da lectura primero el secretario, porque el 4.6 ya pasaría a ser otro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, en este sentido se estará planteando el 4.6 de la primera lista”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Que es el 4.4 que iba a dar lectura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Que es el 4.4”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Entonces se retira el 4.4, el que seguía a la lectura paraqué quede asentado en el acta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se acepta la propuesta del regidor Agustín de que se asiente en el acta el retiro del 4.6 del listado inicial y 4.4 en el modificado”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El error fue que no se solicitó en la modificación, el retiro del 4.6, por eso se generó toda la confusión, pero ya seriamente atendido el tema. Gracias”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Sí, nada más si me lo permite, no sé si la intención era de retirar también el cuatro original, que ya se retiró, pero que por error...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, sí era”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Correcto”.-----

---Por lo anterior, para mayor claridad y para los efectos legales a que haya lugar, se retira del orden del día de esta sesión, el punto identificado originalmente en el orden del día como 4.6, enunciado en los siguientes términos: **Se da cuenta con el oficio 044/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio**

Castillo, de fecha de recepción 25 de enero de 2013, en el que solicita se incluya dentro del orden del día de la sesión de Ayuntamiento, la solicitud que dirige el C. Flavio Torres Ramírez, en su carácter de Director General de la Empresa Promotora Torres González S.A. de C.V., para el otorgamiento mediante contrato de comodato por parte de este Ayuntamiento a la empresa que representa, de una superficie de 2,802.68 m2 identificada como área de cesión del fraccionamiento Balcones de Vallarta EI-V-01 Manzana "M", para la construcción de la Casa Club de dicho complejo habitacional.-----

---4.4.- Se da cuenta con el oficio 049/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 30 de enero de 2013, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de Ayuntamiento, el oficio 82/2013 signado por la C. Olivia Artiaga Montoya, en su carácter de Jefa de Mercados Municipales, recibido en la Sindicatura Municipal el día 17 de enero de 2013, en el que solicita la celebración de 13 contratos de arrendamiento y una concesión con las personas que de su escrito se desprenden, relativos al uso y ocupación de los locales comerciales ubicados en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, propiedad del Municipio. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Gobernación; por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo". El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: "Con apoyo de Sindicatura ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Pues ahí es la comisión. ¿Quiénes estén a favor?. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "El resultado de la votación fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **POR LO QUE SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**-----

---4.5.- Se da cuenta con el oficio 050/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 30 de enero de 2013, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de Ayuntamiento, la solicitud que dirige el Lic. Luis César Juárez Ruiz, encargado del despacho de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, en el sentido de celebrar un contrato de comodato respecto a los vehículos que se encuentran asignados a la SEMARNAT, propiedad de este Ayuntamiento. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Gobernación; por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Aprobado". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **POR LO QUE SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**-----

---4.6.- Se da cuenta con el escrito presentado por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, de fecha de recepción 07 de febrero de 2013, mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión de Ayuntamiento la ratificación del acuerdo 0109/2010, a efecto de que se dé cumplimiento a los puntos de acuerdo que del mismo se desprenden, relativos a la entrega de un apoyo económico a favor del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para la adquisición de microcomputadoras, en el conocimiento de que no se cuenta con un acuerdo de colaboración vigente con la referida institución. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: "Propongo se turne para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de Gobernación; por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación". El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: "Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación fue: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones". El C. Presidente

Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor. **POR LO QUE SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**-----

---4.7.- Escrito presentado por el Encargado de la Hacienda Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz con carácter de urgente, con el número 59/2013 mediante el cual solicita se autorice la asignación de la partida presupuestal para la erogación de los recursos económicos por el orden de \$84,778.43 (ochenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 43/100 m.n.) a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 391/2012 a través del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el Estado. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, voy a dar lectura Señores Regidores en alcance, la comunicación que no estuvo enlistada en la convocatoria que recibieron, pero debido a la importancia del tema, para que se turne a comisiones y se atienda, estaré dando lectura para que en caso de que ustedes lo aprueben...el turno, tengan conocimiento del tema. Bien, sería la comunicación número 4.7, en alcance de la convocatoria se da cuenta de un oficio hecho llegar a esta Secretaría General suscrito por el Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, con carácter de urgente, con el número 59/2013 mediante el cual solicita se autorice la asignación de la partida presupuestal para la erogación de los recursos económicos por el orden de \$84,778.43 ochenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 43/100 m.n., a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 391/2012 a través del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el Estado, promovido por la empresa Josefina Morquecho Cázares, Viuda de Rodríguez y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, la cual consiste en la devolución de la cantidad ya mencionada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual propongo se turne este asunto para su análisis y dictaminación a la comisión edilicia de Hacienda; por lo que en votación económica pregunto si se está de acuerdo, favor de manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?, ¿el sentido de su voto?...a favor. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, el sentido de la votación es de: 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Acuerdos Edilicios.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número cinco del Orden del Día le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en el apartado de lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Acuerdos Edilicios que se encuentran agendados en el presente Orden del Día. Adelante Secretario General”-----

---5.1.- **Se da cuenta con el oficio 0259/2013 suscrito por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, a efecto de que este Ayuntamiento manifieste su voluntad de implementar el Programa “Agenda Desde lo Local” en el Municipio y se nombre a Francisco Javier Lozano del Real, Coordinador General de Control y Seguimiento de Planes y Programas de este Ayuntamiento, para fungir como el enlace de dicho programa e iniciar con la coordinación y la capacitación que permitan el buen desarrollo.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo cual, los que estén a favor de su aprobación solicito manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “El resultado de la votación fue 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 0 abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar que la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, no se encuentra presente en el momento de la votación anterior.-----

---5.2.- **Se da cuenta con el oficio 62/2013 suscrito por el Lic. Héctor Leonardo Arana Rodríguez,**

Encargado de la Subdirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de fecha de recepción 12 de febrero de 2013, mediante el cual solicita se autorice a los C.C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Samuel Octavio Pelayo Paz y Salvador Ariel Gómez Aldaco, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Tesorero y Subdirector Administrativo, así como el Enlace SUBSEMUN, a firmar el Anexo Técnico del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del programa SUBSEMUN, el cual de acuerdo a las reglas de operación del programa deberá estar firmado el 28 de Febrero del presente año. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Los que estén a favor de su aprobación solicito...con el uso de la voz regidor”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Por ahí en la tarde habíamos platicado algo con el Secretario, pensé que se habían hecho algunas...ajustes por ahí, no sé”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, le doy instrucción al Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Es correcto lo que menciona el regidor Otoniel, y precisamente me gustaría dar lectura si usted me lo permite Señor Presidente, del oficio que recibió esta Secretaría General el mismo día de hoy por la tarde haciendo la aclaración que cita el regidor atinadamente. Una disculpa Regidor, efectivamente tenemos el oficio donde se hace la observación. Bien, “Maestro José Antonio Pinto Rodríguez. Secretario General. Presente. Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo solicitar su intervención para que en la siguiente sesión de Ayuntamiento se solicite la aprobación de un punto de acuerdo para que se autorice a los Ciudadanos Ramón Demetrio Martínez, Samuel Octavio Pelayo Paz, Comandante Silvestre Chávez García, Roberto Ascencio Castillo, Salvador Ariel Gómez Aldaco, así como el regidor Otoniel Barragán Espinoza, en sus carácter de Presidente, Tesorero, Director de Seguridad Ciudadana, Síndico, Enlace SUBSEMUN y Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana respectivamente, a firmar el anexo técnico de SUBSEMUN que celebrará por una parte el ejecutivo federal con el poder ejecutivo del Estado, y por otra parte el Municipio de Puerto Vallarta”. Es cuanto Señor Presidente, lo firma el Licenciado en Administración de Empresas, Ariel Gómez Aldaco, en su carácter de Subdirector Administrativo de Seguridad Ciudadana, fechado el 11 once de febrero de 2013 dos mil trece, y entregado en la tarde del día de hoy. Por lo que este oficio prácticamente modifica solamente en quienes estarían firmando el convenio que se está citando. Sí, los hacemos circular, con todo gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Pues en ese sentido, quienes estén a favor de la propuesta de modificación, solicito...el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, nada más comentar...evidentemente fue un tema que fue revisado seguramente antes por la Fracción de Movimiento Ciudadano, nosotros no tenemos conocimiento de esa situación. Yo insisto pues que esos acuerdos o modificaciones se nos entreguen antes de que se voten, para que podamos saber cuál es la razón por la que se están incluyendo más funcionarios, en el caso también del compañero como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; quizá sería importante esa información de manera previa, y también que se pudiera brevemente comentar el alcance de este anexo que se estaría firmando o autorizándose que se firmara. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con el uso de la voz el Secretario General”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Sí, me gustaría solamente...efectivamente comentaba hace un momento regidor, que este oficio fue recibido el día de hoy por la tarde precisamente a observación del regidor Otoniel, del error que se había generado desde la Dirección General de Seguridad Ciudadana en cuanto a quienes deberían de estar firmando el convenio. Precisamente fue a revisión del regidor Otoniel que se hizo la solicitud de la corrección, se hizo la observación a la Dirección General correspondiente y por eso no fue posible turnar copia del oficio con oportunidad, pero ahorita con todo gusto, atendiendo la instrucción del Presidente, hacemos entrega de este documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz...”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí gracias. Y también comentaba que si era posible pudiéramos comentar muy brevemente los alcances de este anexo, para que todos pudiéramos tener la información, como yo no formo parte de esta comisión de seguridad pública, pues no conocemos a detalle los anexos o el contenido de este anexo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No...digo, estaremos esperando las reglas de operación aprobadas ya por la federación. Okey. Sale. Con el uso de la voz la regidora Cande”. La regidora, C. Candelaria Villanueva Sánchez: “¿Aquí no se puede anexar que se encuentre a firmar el regidor de esta comisión de seguridad pública?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Es lo que se está planteando, es lo que está planteando. Bueno, quienes estén a favor de las modificaciones planteadas por el regidor. Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza:

“Gracias. Sí, por ahí estábamos mirando y sí, yo pedí integrarme también a la comisión, creo que...es una comisión que presido y sí me gustaría estar al pendiente de lo que está pasando con los recursos y lo que está pasando dentro de la comisión. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz la regidora Susana, ah...no, perdón. Ahora el planteamiento, con la modificación planteada por el regidor Otoniel, quienes estén a favor de la modificación les pido levantar la mano. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, se da cuenta del resultado de la votación. Son 17 diecisiete votos a favor Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora, quienes estén a favor de la propuesta ya modificada, planteada, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?, ¿el resultado de su votación?...digo, ¿el sentido de su voto?”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Yo creo que no fue muy claro su planteamiento, se supone que ya estábamos votando la propuesta que se estaba planteando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Votamos las modificaciones”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Okey, a favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Bien, el sentido de la votación es 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra, 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que el regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno no se encuentra presente en el momento de la votación.-----

 ---**6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Solicito...le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez, se sirva dar lectura a los dictámenes agendados”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo indica Señor Presidente, vamos a dar lectura a los dictámenes agendados”.-----

---**6.1. Dictamen emitido de manera conjunta por las Comisiones Edilicias Ordenamiento Territorial; Educación; y Gobernación, mediante el cual se aprueba la entrega en donación a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, los predios de propiedad municipal identificados con los números 574 y 895 del padrón de bienes inmuebles del patrimonio municipal, para la construcción de un Jardín de Niños en la Delegación de Ixtapa.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, el cual ya contiene las modificaciones derivadas del análisis, discusión y aprobación que quedan debidamente asentadas, para quedar en los siguientes términos:-----

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Los ciudadanos munícipes, integrantes de las Comisiones Edilicias de Educación, de Gobernación y de Ordenamiento Territorial, en ejercicio de las facultades que le confiere a nuestros respectivos órganos colegiados de estudio y dictamen el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 49, fracciones IV, V y VIII, 53, fracción I, 56, fracciones I y II, 60 y 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este documento presentamos nuestro dictamen respecto del asunto visto en la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el 26 de mayo del 2012, relativo a la solicitud de entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco de los predios de propiedad municipal identificados con los números 574 y 895 del inventario del patrimonio inmobiliario de Puerto Vallarta, ubicados en las colonias Primero de Mayo y Fraccionamiento Palmares Universidad, en la delegación de Ixtapa, para que sean destinados a la construcción de un Jardín de Niños que cubra la demanda del servicio que se presenta en esas colonias y en las aledañas. Con el propósito de resolver lo que en razón y en derecho procede con relación a la solicitud antes expuesta, nos permitimos ofrecer la siguiente relación de antecedentes, declaraciones, fundamentos y motivos que nos han servido para sustentar la respuesta afirmativa al asunto que nos fue planteado por mandato del órgano de gobierno. Antecedentes. El 26 de mayo del 2012, el Honorable Ayuntamiento de esta ciudad tuvo conocimiento del asunto que ocupa la atención del presente dictamen, una vez que el Ciudadano Síndico y Secretario General del órgano de gobierno dio cuenta con los oficios 106/2012 y 132.8.11.07.058/2012,

suscritos respectivamente por los entonces titulares de la Sub Dirección de Educación Pública del Municipio, y por el titular de la Delegación Regional Costa Norte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco. A través de esos oficios, ambos funcionarios, en sus respectivos ámbitos de competencia, solicitaron la entrega, mediante la figura jurídica del comodato o de la donación a la Secretaría de Educación del Estado, de los predios de propiedad municipal registrados con los números 574 y 895, ubicados en las colonias Primero de Mayo y Fraccionamiento Palmares Universidad, ambos en la Delegación de Ixtapa de esta municipalidad, para que fueran destinados a la construcción y equipamiento de un Jardín de Niños para el beneficio de la población de las citadas colonias y de las comunidades aledañas. El pasado 10 de diciembre del año 2012, reunida la Comisión Edilicia de Educación, que figuró como Comisión Convocante para el tratamiento de este asunto con base en lo prescrito por el artículo 74 del Reglamento que rige la vida interna del Ayuntamiento y de sus órganos subordinados, abordó entre los temas que configuraron su orden del día el correspondiente al análisis y discusión del asunto en cuestión, turnado mediante oficio de número S.G./1793/2012, de fecha 26 de mayo del 2012, que adjuntaba las solicitudes referidas en el párrafo anterior. Los ciudadanos munícipes que pertenecen a ese colegiado, encabezados por su Presidente, la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández, manifestando su conocimiento de la necesidad de una escuela de nivel preescolar en el área geográfica de la delegación de Ixtapa, opinaron de manera favorable a la solicitud y resolvieron proponer al resto de las comisiones edilicias, listadas como coadyuvantes, que elevaran conjuntamente ante el Honorable Ayuntamiento la propuesta de transferir el bien inmueble a la autoridad educativa, para que habilitara en él las instalaciones el Jardín de Niños requerido por la comunidad. Con antelación a dicho trámite, y en virtud de que así lo había solicitado oficialmente la encargada del despacho de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación en la Región Costa Norte (DRSE Costa Norte), Profesora Bertha Angélica Manzano Quintero, los integrantes de la Comisión de Educación acordaron dirigir una atenta solicitud al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para que a nombre de la administración que encabeza dirigiera una carta compromiso a las autoridades educativas estatales, que pusiera de manifiesto el interés de realizar con la celeridad posible los trámites requeridos para la transmisión del bien patrimonial demandado. El trámite referido en el párrafo anterior se efectuó con fecha 14 de enero del 2013, mediante oficio suscrito por el Presidente Municipal y dirigido a la responsable de la DRSE Costa Norte, cuyo texto literalmente decía: “Profra. Bertha Angélica Manzano, Encargada del Despacho de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación, Región Costa Norte. Presente. Por este conducto hago patente la intención de la Administración Municipal que encabezo, para que se otorgue a favor de la Secretaría de Educación del Estado, bajo la figura jurídica idónea, los predios de propiedad municipal señalados con los números 574 y 895 del padrón de bienes inmuebles de este orden de gobierno, que corresponden a las superficies ubicadas en las colonias Primero de Mayo y Fraccionamiento Palmares Universidad, en la Delegación de Ixtapa de esta municipalidad, para la construcción de un jardín de niños que cubra la demanda del servicio que se presenta en estas colonias y las aledañas. Al respecto, es importante mencionar que el tema ya es del conocimiento de las comisiones edilicias competentes, y se encuentra actualmente en proceso de deliberación por parte de los ciudadanos Regidores, en tanto que las dependencias de la administración municipal están integrando los expedientes técnicos y realizando los estudios correspondientes, a fin de atender y resolver esta necesidad social con plena observancia de las distintas prescripciones aplicables. Con la confianza de que este tema será resuelto a la brevedad posible, me confirmando a sus órdenes. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; 14 de enero del 2013. Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal cp. Regidora María Guadalupe Anaya Hernández, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Educación.” De la misma manera, el proyecto de resolución adoptado por la comisión convocante, fue adoptado por el resto de las comisiones edilicias coadyuvantes, siendo éstas la de Gobernación, responsable de dictaminar todo lo concerniente al control o desincorporación del patrimonio municipal con base en el artículo 56 del Reglamento Orgánico, ya antes invocado, y la de Ordenamiento Territorial, facultada de dictaminar todos los asuntos relacionados con la planeación del desarrollo urbano, la ejecución de obras públicas, la imagen urbana y la constitución de reservas territoriales, en los términos establecidos por el artículo 60 del ordenamiento precitado. Es fundada la competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, como órgano máximo del gobierno del Municipio, es competente para la administración de su patrimonio, como lo prevén los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, siempre que se atienda el requisito del acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de ese cuerpo colegiado para dictar resoluciones que afecten

el referido patrimonio inmobiliario municipal, o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período de su órgano de gobierno. Asimismo, en virtud de las obligaciones y atribuciones que reconocen para los Ayuntamientos jaliscienses los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, la autoridad de este ámbito gubernativo está potentada para conservar los bienes materiales de la comuna, y señalar entre éstos los que pertenezcan al dominio público y los que formen parte del dominio privado. Asimismo, tiene competencia para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, junto con las demás facultades que les establezcan las constituciones federal y estatal y demás leyes, tanto federales y locales, como los reglamentos aplicables. De la misma manera, una de las obligaciones del ayuntamiento es el de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Al municipio le corresponde de manera concurrente con la Federación y con el Gobierno del Estado atender la función educativa, como lo marca el artículo 11 de la Ley General de Educación. De igual manera, la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su artículo 19 asigna específicamente a los Ayuntamientos la tarea de *“cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto”*. Identidad del bien patrimonial. Los bienes inmuebles patrimoniales que se proponen entregar bajo la figura jurídica del comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco está debidamente identificado, como se hace constar en el oficio 6728/12, suscrito el 17 de diciembre del 2012 por el Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, Ingeniero Francisco Javier Altamirano González, dirigido a la Regidora Licenciada María Guadalupe Anaya Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, que se adjunta como anexo al presente dictamen y a la letra dice: “Lic. Ma. Guadalupe Anaya Hernández, Regidora. Presente. Dando seguimiento a su solicitud para la verificación de los predios propiedad del H. Ayuntamiento bajo el número 574 y 895 en la colonia 1° de Mayo y Fraccionamiento Palmares Universidad, se le informa que se delimitó el área solicitada con estacas en cada uno de sus vértices. Anexo planos de referencia tamaño doble carta. Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto. Atentamente, ‘2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres’. Puerto Vallarta, Jal., a 17 de Diciembre de 2012. El C. Director, Ing. Francisco Javier Altamirano González. Es pertinente y conveniente la propuesta analizada. Los integrantes de las comisiones dictaminadoras estimamos y valoramos que está reconocido el alto interés público de atender la propuesta que nos ha sido planteada, cuyo trámite permitirá a los habitantes de una porción importante del territorio urbano del municipio contar con servicios accesibles de educación preescolar para sus hijos o pupilos. Sin embargo, en el análisis de la solicitud planteada ante los ediles se acordó que la entrega de los bienes inmuebles identificados por los números 574 y 895 del padrón de bienes inmuebles del patrimonio municipal, sean bajo la figura jurídica de donación y cesión de derechos, toda vez que la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, requiere necesariamente que sea bajo esa índole para poder iniciar con los trabajos de construcción de dicho plantel educativo. En ese sentido de conformidad a lo establecido el diverso 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco coincidimos que se debe desincorporar los predios de propiedad municipal que se hace referencia en el párrafo anterior y una vez hecho lo anterior se proceda su fusión, para que quede de la siguiente manera: 1. La superficie del área de la Fracción I ubicada en la colonia Palmares de Universidad consta de 1,043.06 metros cuadrados; y 2. La superficie del área de la Fracción II ubicada en la colonia Ampliación Primero de Mayo consta de 585.83 metros cuadrados. La legítima propiedad de los inmuebles a favor del Ayuntamiento se acredita a través de la escritura pública número 492 cuatrocientos noventa y dos, expedida por el Lic. Elías Amezcua González, Notario Público Número 07 en Puerto Vallarta, Jalisco, y la Constancia Ejidal emitida por el Ejido de Ixtapa en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 17 diecisiete de Septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. La suma de ambas superficies nos da como resultado un total de 1,628.89 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste: en línea quebrada 18.12 mts + 10.37 mts. Con calle Durazno; Al Sureste: en línea quebrada 18.50 metros + 4.56 metros. Con fracción II EI-1 a subdividir + 12.27 mts. + 13.90 mts. Con fracción III del área de cesión ampliación Primero de Mayo; Al Suroeste: en 54.38 mts. + 0.48 mts. Con fracción I de la misma área a subdividir; y Al Noroeste: en 35.14 mts. Con lotes 1, 2 y 4. En mérito de todo lo anterior, y por así convenir a los intereses del municipio, se ponen a la consideración del honorable Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con fundamento en los artículos 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los siguientes puntos concretos de: Acuerdo PRIMERO.-Se

aprueba desincorporar de los bienes del dominio público los predios identificados con los números 574 y 895 del padrón de bienes inmuebles del Patrimonio Municipal, los cuales suman una superficie total de 1,628.89 mil seiscientos veintiocho metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados, contando dicha fusión con las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste: en línea quebrada 18.12 mts + 10.37 mts. Con calle Durazno; Al Sureste: en línea quebrada 18.50 metros + 4.56 metros. Con fracción II EI-1 a subdividir + 12.27 mts. + 13.90 mts. Con fracción III del área de cesión ampliación Primero de Mayo; Al Suroeste: en 54.38 mts. + 0.48 mts. Con fracción I de la misma área a subdividir; y Al Noroeste: en 35.14 mts. Con lotes 1, 2 y 4.

SEGUNDO.- Se aprueba entregar bajo las figuras jurídicas de donación y cesión de derechos, los bienes inmuebles descritos en el PUNTO PRIMERO de éste apartado, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para que sea destinado única y exclusivamente para la construcción de un Jardín de Niños en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, donación y cesión de derechos que constará en escritura pública con cargo al erario de este Ayuntamiento. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y al responsable de la Tesorería Municipal, para que suscriban la documentación y celebren los actos jurídicos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, para que realice y ejecute en su caso, las acciones tendientes al cambio de uso de suelo de los predios otorgados en donación y cesión de derechos a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en caso de que se requiera.

CUARTO.-Se concede un término de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de donación y cesión de derechos que se autoriza mediante el segundo resolutivo de este apartado, para que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, realice las obras civiles que correspondan para la habilitación de las instalaciones del plantel educativo.

QUINTO.-Se autoriza para que en los términos de los artículos 82 fracción IV y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se constituya como cuenta en administración la superficie de los bienes descritos en el punto de primero de este apartado para la realización de obras de interés social para la comunidad y cuyos efectos se extinguirán una vez que se haya realizado la entrega material y jurídica a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Por lo que se instruye al titular de la Hacienda Municipal para los efectos legales que correspondan.

SEXTO.- Se instruye a los servidores públicos correspondientes para que otorguen en su momento todos los permisos y autorizaciones necesarios a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para la construcción y funcionamiento de dicho Jardín de Niños, así como dar todas las facilidades técnicas para el desarrollo y puesta en operación del mismo. La construcción de las edificaciones, y su operación, recibirán tratamiento como obras y servicios públicos municipales, para todos los efectos tributarios ante las autoridades fiscales del municipio.

SÉPTIMO.-Remítase al Honorable Congreso del Estado una copia de este dictamen, así como del acta de la sesión del Ayuntamiento en el que éste hubiera sido aprobado, para los efectos de la revisión y fiscalización, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Dado en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. Atentamente. Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Educación, de Gobernación y de Ordenamiento Territorial. Por la Comisión de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) Luis Ernesto Munguía González. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Humberto Gómez Arévalo. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Otoniel Barragán Espinoza. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Susana Judith Mendoza Carreño. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Roberto Ascencio Castillo. Síndico y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María Guadalupe Anaya Hernández. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. C. Adrián Méndez González. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. C. Agustín Álvarez Valdivia. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. C. Jessica Yadira Guerra Yerena. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Por la Comisión de Educación. (Rúbrica) C. María Guadalupe Anaya Hernández. Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación. (Rúbrica) C. Doris Ponce Aguilar. Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Otoniel Barragán Espinoza. Regidora y Colegiado de la Comisión Edilicia de Educación. (Rúbrica) C. J. Jesús Anaya Vizcaino. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. Por la Comisión Edilicia de Gobernación. C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez. Presidente Municipal y Presidente de la

Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Lic. Roberto Ascencio Castillo. Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Luis Ernesto Munguía González. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. María Guadalupe Anaya Hernández. Regidora y Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Doris Ponce Aguilar. Regidora y Colegida de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Humberto Gómez Arévalo. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. Adrián Méndez González. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. C. Miguel Ángel Yerena Ruiz. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Gracias Secretario, por lo que a continuación, pongo a su consideración la aprobación del dictamen. Por lo que de la manera acostumbrada solicito quienes estén a favor expresar la intención de su voto”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Presidente, para antes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Con el uso de la voz el regidor Agustín”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Gracias. Si no estoy mal, en el segundo punto de acuerdo, se habla de entregar bajo las figuras jurídicas de donación y cesión de derechos dichos bienes inmuebles, pero que dice “para la construcción de un jardín de niños que constará con cargo a este Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, es para que la Secretaría de Educación Pública pueda edificar, o sea, lo que...la escritura debe estar a nombre de la Secretaría de Educación Pública para que pueda edificar eso”. El regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia: “Me parece que la redacción en el acuerdo Segundo aparenta ser como que el jardín de niños va a ser construido con cargo a este Ayuntamiento, me supongo que no es así”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “No, el municipio nada más...lo que se incluye ahí es el costo de la escritura, eso es lo que trata de decir. Con el uso de la voz la regidora Guadalupe”. La regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández: “Si recuerdan, esta donación del terreno es la ampliación que está en Ixtapa, ya lo habíamos visto en comisión y estaba pendiente. No tendrá costo puesto que CAPECE ya tiene destinado el dinero para la construcción del jardín de niños”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí gracias. Con el uso de la voz el regidor Otoniel”. El regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza: “Por ahí nada más les voy a ...bueno, me gustaría por ahí...ver por ahí la...bueno, que estemos dando terrenos para donación o en comodato. Yo creo que sí sería importante que si ese terreno no se le da el uso para lo que se pide, se volviera a reintegrar, incorporar al Ayuntamiento, no nada más en este caso, en cualquier otro caso que se diera en comodato los terrenos, dárselo en un determinado tiempo y si no se da el uso, volverse a incorporar al Ayuntamiento, para que al rato no se pueda vender o algo ese terreno, no sé si se puede hacer. O sea, estoy de acuerdo en dárselos el comodato y todo, nada más sí, que si no se le diera ese uso, con el tiempo se regresara al Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, nada más debo decirte que es un requisito y una norma de la Secretaría de Educación que única y exclusivamente podrá edificar o podrá construir instalaciones educativas cuando sea propiedad de la Secretaría de Educación. Entonces, éste es uno de los requisitos que se nos pide por norma o por ley, para que a su vez tal dependencia pueda invertir en infraestructura, el destino específico está muy claro y está contemplado en el acuerdo ¿sí?. Entonces, en ese sentido...el regidor Humberto”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Si gracias. Solamente respaldando la propuesta del regidor Agustín, yo creo que sería importante nada más modificar o que se omitiera lo que está en el acuerdo segundo, dice: “que constará con cargo a este Ayuntamiento”. Me parece que esa parte, es la que creo es la confusión, y quizá eliminándola quedaría...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Hacer la aclaración que es el costo de la escritura pública”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Exactamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, con las observaciones emitidas por parte de los regidores. Por lo que a continuación pongo a su consideración la aprobación del dictamen. Por lo que de la manera acostumbrada solicito a quienes estén a favor de expresar su intención del voto. ¿Quiénes estén en contra?, ¿Quién esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como lo instruye Señor Presidente, se registran 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado por Mayoría Calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete votos a favor.-----

---7. **Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores.** El C. Presidente Municipal, Lic.

Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Como punto número 7 del Orden del Día, le solicito al Secretario General dé lectura de las iniciativas presentadas por los compañeros Regidores y que fueron debidamente agendadas y agregadas en tiempo y forma para la sesión del día de hoy”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Señor Presidente, informarles que tuvieron a bien hacer una modificación al orden del día que se propuso originalmente, por lo que los puntos establecidos como 7.1 y 7.1 como iniciativas presentadas por la Ciudadana Regidora Candelaria Villanueva, se convirtieron en exhortos al ejecutivo para la aplicación de la norma a las áreas competentes. Se estaría omitiendo la lectura que se habría agendado. Por lo que Señor Presidente no hay ninguna iniciativa registrada en este momento”.

---Por lo anterior, los puntos que fueron agendados respecto a las Iniciativas presentadas por la Regidora María Candelaria Villanueva Sánchez, en su carácter de Presidenta de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Salud, mediante las cuales se propone la adopción de medidas idóneas para promover que los ciudadanos mantengan limpio el frente de su casa y su negocio en lo que les corresponde de calle, y se les impongan las sanciones que procedan en caso de que no acaten estas prescripciones; así como hacer efectiva la obligación que exige a los ciudadanos y propietarios de inmuebles en el territorio municipal que mantengan limpios de hierba y basura los lotes baldíos, y promover que se impongan las sanciones legales y reglamentarias que correspondan a quienes no acaten dicha ordenanza, se modifican para convertirse en exhortos que serán notificados a las dependencias para los efectos de su procedencia.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Ahora bien, de conformidad con lo establecido por la fracción X del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración que esta sesión plenaria entre en receso. Por lo que en votación económica pongo a su consideración que esta sesión entre en receso. Para antes con el uso de la voz el regidor”. El regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas: “Sí, muchas gracias. Nada más una duda, se aprobó en el punto 5.1 el tema de la Agenda Desde lo Local, se supone que tenemos una fecha límite que es hoy 15 quince de febrero para enviar la confirmación, ¿se puede enviar la información pese a que se suspendió la sesión?. Solamente quería que quedara claro ¿no?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Sí, ya se aprobó el punto. Por lo que en votación económica pongo a su consideración...con el uso de la voz el regidor Miguel Ángel Yerena”.

---El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena: “Bueno, o lo votamos o hago una aclaración porque es de otro asunto, no es relacionado con eso. Es algo que yo...este documento me lo entregaron ahorita, nos lo entregaron ahorita del 4.7, pero si quiere votamos y ahorita comento este punto porque...ah sí, el receso. Lo que pasa es que este documento que firma Salvador López Aréchiga dice que tenemos un término de 24 veinticuatro horas para cumplir la ejecutoria de devolución de dinero. Yo le solicitaría de aquí en adelante, que nos envíen la documentación completa. Aquí se ordena devolver ochenta y cuatro mil y tantos pesos. Yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos ahí, porque vamos a estar autorizando devolver y devolver dinero, pero no se está...es una orden judicial, pero no se está fincando responsabilidad o en su caso negligencia por parte de los funcionarios. Y me imagino que van a venir muchos asuntos así. Entonces, sí pedirle en lo sucesivo a Salvador que nos envíe, pues por lo menos la copia de la resolución, porque nos manda muy...yo sé que son de urgencia, pero con una sola hoja...pues sí, vamos a tener problemas el día de la votación. Nada más para que quede aclarado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Nada más es para dar a un mandato cumplimiento ¿no?, digo, ya turnándolo a comisión se da cumplimiento al tema. Y se toma nota”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Pero la bronca es el término Presidente, 24 veinticuatro horas ¿cuánto se va a tardar en comisión esto?, y vienen sanciones aquí, pero en fin. ¿Lo manda?...ah bueno, sale. Está bien, sale. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Si, por lo tanto...por lo que en votación económica pongo a su consideración que ésta sesión entre en receso. Por lo que los que estén a favor les pido manifestarlo. ¿Quién esté en contra?, ¿quien esté en abstención?. Solicito al Secretario General dé el resultado de la votación”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Como usted lo instruye Señor Presidente, son 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, 1 una abstención”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Aprobado”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 1 una abstención por parte del C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas.

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Por lo que siendo las 01:41 una horas con cuarenta y un minutos del día 15 quince de Febrero de 2013 dos mil trece, entra en receso esta sesión. Muy buenos días”.-----

---Siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 04 cuatro de Marzo de 2013 dos mil trece se reanuda la presente SESIÓN ORDINARIA, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Le solicito al Secretario General, Maestro José Antonio Pinto Rodríguez se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal y estar en posibilidades de reanudar la sesión”. El Secretario General, Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez: “Con todo gusto Señor Presidente, como usted lo ordena, tomo lista de asistencia para la declaración del quórum legal de esta sesión que se reanuda hoy”.-----

---Encontrándose presentes los C.C. integrantes del Ayuntamiento, Regidora, Anaya Hernández María Guadalupe; Regidor, Álvarez Valdivia Agustín; Regidor, Anaya Vizcaíno J. Jesús; Síndico Municipal, Ascencio Castillo Roberto; Regidor, Ávalos Bernal Oscar; Regidor, Barragán Espinoza Otoniel; Regidor, Gómez Arévalo Humberto; Regidora, Guerra Yerena Jessica Yadira; Presidente Municipal, Guerrero Martínez Ramón Demetrio; Regidor, Méndez González Adrián; Regidora, Mendoza Carreño Susana Judith; Regidor, Munguía González Luis Ernesto; Regidor, Muñoz Vargas Humberto; Regidor, Pelayo Méndez Javier; Regidora, Ponce Aguilar Doris, Regidora, Villanueva Sánchez María Candelaria; y Regidor Yerena Ruíz Miguel Ángel.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez declaró la existencia de quórum legal para la reanudación de esta sesión, siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos del día 04 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Y reanudamos con el número 7 siete de la presentación de iniciativas diversas de los Ciudadanos Regidores. Si alguien en lo particular alguno...recordando señores regidores que dicha sesión fue declarada en receso cuando nos encontrábamos en el apartado concerniente al punto número 7 siete de la orden del día, relativo a la presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. Por lo que pregunto a los Ciudadanos Regidores si se está de acuerdo...no ha habido manifestación de ninguno. Pasamos al punto número 8 ocho de asuntos generales”.-----

---**8. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “¿Asuntos generales?, nos vamos a asuntos generales. Adelante regidor”.-----

---**8.1.- Uso de la voz por parte del C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz para realizar una observación respecto a la aplicación y cumplimiento de lo establecido por el artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el caso de que las sesiones de Ayuntamiento sean decretadas en receso.** El regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz: “Gracias. Muchas gracias por el detalle Presidente. Nada más para darle formalidad legal y administrativa a las sesiones. Mi punto de vista es que el derecho municipal y el derecho administrativo es inminentemente escrito, no es oral, y en el propio reglamento que está vigente que es el que se aprobó el 1º primero de octubre del año pasado, el artículo 42 del reglamento vigente, es muy claro en la fracción X, y reitero, es para los efectos de validez de los actos declarativos, administrativos que se pronuncien y se aprueben. Dice: “El Presidente Municipal podrá en todo momento someter a la consideración del Pleno y Muncípes, que la sesión plenaria del Ayuntamiento entre en receso; de aprobarse la propuesta deberá señalar el horario en que la sesión se reanude”. La fracción XI de dicho numeral establece lo siguiente: “En cualquier momento a solicitud del Presidente Municipal, el Secretario General repasará la asistencia de los Muncípes a la sesión plenaria del Ayuntamiento, con la finalidad de verificar que exista el quórum necesario, en caso contrario, el Presidente Municipal declarará suspendida la sesión y definirá la fecha y hora en la que deba reanudarse. Yo creo que aquí, insisto, para efectos de no violar el propio reglamento, aunque ya lo hicimos en alguna ocasión, yo

sugiero que en lo sucesivo si se suspende la sesión, se entre a receso, deberá de convocarse en el mismo día y a la hora que usted indique, de otra manera creo que todo lo que hagamos no tendrá valor jurídico y administrativo y vamos a tener una consecuencia, digo, para fin de respaldar mi comentario está ahí, el reglamento así está y yo creo que está muy claro y muy plasmado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez: “Se toma nota regidor. Y ¿alguien más en asuntos generales?. Y en ese sentido pasamos al punto número 9 nueve”-----

---9. **Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, siendo las 16:01 dieciséis horas con un minuto del día 04 cuatro de Marzo del 2013 dos mil trece, levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron. Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

María Guadalupe Anaya Hernández.

Regidora

J. Jesús Anaya Vizcaíno

Regidor

C. Roberto Ascencio Castillo

Síndico Municipal

C. Oscar Ávalos Bernal

Regidor

C. Otoniel Barragán Espinosa

Regidor

C. Humberto Gómez Arévalo

Regidor

C. Jessica Yadira Guerra Yerena

Regidora

C. Agustín Álvarez Valdivia

Regidor

C. Adrián Méndez González

Regidor

C. Susana Judith Mendoza Carreño

Regidora

C. Luis Ernesto Munguía González

Regidor

C. Humberto Muñoz Vargas

Regidor

C. Javier Pelayo Méndez

Regidor

C. Doris Ponce Aguilar

Regidora

C. María Candelaria Villanueva Sánchez.
Regidora

C. Miguel Ángel Yerena Ruiz
Regidor

C. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
Secretario General